



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00141910- UNC-ME#FD - Licencia Gandia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00141910- UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento del Prof. GANDÍA DANIEL ENRIQUE (Legajo: 42152), desde el día el día 16 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado del médico tratante registrado con número IF-2022-00262028-UNC-PERS#FD, obrante en auto;

Que el Prof. GANDIA, Daniel Enrique (Leg. 42152), registra en esta Unidad Académica un cargo por concurso de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C. 119), en la asignatura Derecho Procesal, Civil y Comercial a partir de la fecha y por el término de cinco años, según Resol. HCS Nº 93/2020 (Art. 73).

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Prof. GANDÍA, Daniel Enrique (Leg. 42152) a partir de la fecha 16 de marzo de 2022 hasta el 14 de abril de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Derecho Procesal. Oportunamente, archívese.

